RESOLUCION MAG N° 534.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- CD – SBE - PISCEA N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, **ID N° 379.425, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)", A LA FIRMA M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL".**

-1-

Asunción, 4 de DICIEMBRE del 2020.

VISTO:

La Providencia SUOC N° 66/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP); el Informe de Evaluación N° 33/202020, elaborado por el Comité de Evaluación; la Providencia D.C. N° 202/2020 e fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota Providencia de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 40511/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 66/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020,, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión y remite el Expediente número 40511/2020, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a la CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD-SBE-PISCEA N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* ID N° 379.425.

Que, el Informe de Evaluación N° 33/2020, elaborado por el Comité de Evaluación de la DINCAP, manifiesta en su Recomendación cuanto sigue: *"...La firma **M&C BUSSINES de Mirna Coronel** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego e Bases y Condiciones por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA" y propuestas para la adjudicación.***

Conforme a lo dispuesto en el At. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 que expresa: "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución, y conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma M&C BUSSINES de Mirna Coronel por un Monto Total de Gs. 67.495.000 (Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil) IVA Incluido...".

Que, por Providencia D.C. N° 202/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, remite el legajo con el Informe de Evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la "CONTRATACIÓN

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCION MAG N° 534.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- CD – SBE - PISCEA N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, **ID N° 379.425, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)", A LA FIRMA M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL".**

DIRECTA – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD-SBE-PISCEA N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 379.425*, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), dictadas por los Miembros del Comité de Evaluación.

Que, por Providencia de fecha 4 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a su consideración la presentación sobre CONTRATACIÓN DIRECTA – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD – SBE – PISCEA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 379.425, dictada por los Miembros del Comité de Evaluación, con su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

RESOLUCION MAG N°.534.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- CD – SBE - PISCEA N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*, **ID N° 379,425, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)", A LA FIRMA M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - CD – SBE PISCEA N° 01/2020 *"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* ID N° 379.425, a la **firma *M&C BUSSINES de Mirna Coronel*,** por un monto total de Gs. 67.495.000 *(Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con la firma mencionada en el Art. 1°.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Biella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.